



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00138			ESTADO PUBLICADO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2020-00059	PRUEBA EXTRAPROCESAL	PETICIONARIA : LUZ MERY SALAZAR RODRÍGUEZ	O	12-11-2020	NIEGA AMPARO DE POBREZA	1
2020-00042	CIVIL-REIVINDICATORIO	MARÍA DEL CARMEN CARO DE CAMACHO Y OTRA	JANNETH SALCEDO CRUZ Y OTRO	12-11-2020	SE REQUIERE LA PARTE ACTORA	1
2020-00014	FAMILIA-ALIMENTOS	MARTHA YANETH GARNICA ENRÍQUEZ	RAFAEL ROMERO CLAVIJO	12-11-2020	SE ORDENA REQUERIR A LA DEMANDNATE	
2019-00042	FAMILIA-EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LUZ ADRIANA SANABRIA RINCÓN	JOSÉ ARLEY ORTIZ DUARTE	12-11-2020	ORDENA REQUERIR	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 08:00 HORAS

BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VIANÍ - CUNDINAMARCA
SECRETARÍA